



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Cobranzas e Inspecciones

DECRETO MUNICIPAL N° 7338

REF: Descargos Patentes Municipales y  
Trasposos a Ctas. Dudosa Recuperación

LONGAVI, **11 OCT. 2024**

**VISTOS:**

El D.L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, en lo que se refiere a Patentes Municipales.

El Reglamento N°09, de fecha 23 de diciembre del 2020, Tratamiento Patentes Municipalidades Morosas y su Contabilización.

El Oficio N° 36.640 de 2007, Manual de Procedimientos Contables de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre 2023, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1077 de fecha 26 de septiembre de 2024, que determina el orden de subrogancia por ausencias formalizadas del Sr. Alcalde y Directores.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el criterio contenido en los dictámenes N°s. 57.488 de 2003 y 17.723 de 2009, entre otros, ha señalado que uno de los elementos esenciales para que proceda el cobro de una patente es que la actividad gravada con dicha patente sea **"efectivamente ejercida por el contribuyente"**, ya que de no verificarse ese supuesto el pago de la patente carece de fundamento configurándose en favor del Municipio un enriquecimiento sin causa.

2.- Que se verificó que el cargo de las patentes que se individualizan en la resolución del presente decreto es impropio, puesto que se debió a un error de manejo computacional en el módulo respectivo.

3.- Que, atendido a lo anterior, en el cargo de deudores morosos se encuentran individualizados los valores e ítems sobre los cuales el Municipio no tiene derechos reales sobre ellos.

4.- Que los informes e ítems del jefe de la Sección de Rentas Municipales acreditan lo anterior mediante cruce de información con el Servicio de Impuestos Internos, las visitas en terreno acreditadas con cartas de notificación, que verifica la inexistencia del ejercicio de la actividad comercial objeto de la patente suscrito por la Inspectora Encargada de Cobranzas.

5.- Que existen patentes cuyos contribuyentes las han devuelto a tiempo y otras cesaron su actividad comercial por diferentes motivos tales como: fallecimiento, término de giro, cambio de comuna o simplemente por no ser rentable el negocio.

**DECRETO:**

**1.- DESCARGUESE del rol de patentes y trasládese a la cuenta 12401 "Deudores de Dudosa Recuperación" las siguientes patentes municipales, por un total de \$ 385.115.-**

NÓMINA DESGLOSADA PERIODO 2024						
PATENTES COMERCIALES						
ROL- RUT	CONTRIBUYENTE	RANGO DEUDA	MONTO PATENTE	ASEO	PUBLICIDAD	TOTAL DEUDA
			115.03.01.001.001.002	115.03.01.002.002	115.03.01.003.003.001	
2-1610 77.694.429-7	Roma SPA	2° Semestre	\$ 32.722	\$ 10.728	\$ -	\$ 43.450
2-1555	Mauricio Lastra Guñez	1° y 2° Semestre	\$ 75.814	\$ 21.456	\$ -	\$ 97.270
2-1043	Luz Eugenia Muñoz Castillo	1° y 2° Semestre	\$ 64.984	\$ 21.456	\$ 6.531	\$ 92.971
2-1437	Marcia Vallejos Avila	1° y 2° Semestre	\$ 64.984	\$ 21.456		\$ 86.440

NOMINA DESGLOSADA PERIODO 2024						
PATENTE PROFESIONAL						
ROL- RUT	CONTRIBUYENTE	RANGO DEUDA	MONTO PATENTE	ASEO	PUBLICIDAD	TOTAL DEUDA
			115.03.01.001.004	115.03.01.002.002	115.03.01.003.003.001	
3-928	Felipe Gonzalo Barra Olivares	1° y 2° Semestre	\$ 64.984			\$ 64.984

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

 **CHRISTIAN CANCINO MONTECINOS**  
SECRETARIO (s) MUNICIPAL

 **GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

B. Almuna/P. Muñoz/C. Candia  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Tesorería Municipal,  
Sección Rentas Municipales,  
Sección Contabilidad,  
Oficina de Partes,  
Cobranzas e Inspecciones.